



Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera

CÓDIGO DAF: 651-APO-PR-01-A-09
NO. DE REVISIÓN: 04
FECHA DE APROBACIÓN: 01/05/2014

INFORME DE COMISIÓN OFICIAL

DATOS GENERALES:	Fecha: 05 de octubre del 2015
Nombre del comisionado:	Caridad del Carmen Cruz López
Unidad Administrativa:	Diseño Curricular
Lugar de comisión:	del 28 de Septiembre al 28 de Septiembre del 2015.

Comisión desempeñada: Secretaría de Salud, a través de la Comisión Permanente de Enfermería

- Actividades Realizadas:**
1. Características y especificaciones mínimas para la prestación del servicio de enfermería en los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud, así como para la prestación de dicho servicio que en forma independiente otorgan las personas Físicas con base en su formación académica.
 2. Marcos normativos: Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ley Federal de Procesamiento Administrativo. Ley General de Salud.
 3. Protección del título de enfermera. Reservarlo a quienes cumplen las normas.
 4. Norma Oficial Mexicana. Limitar riesgos a la salud.
 5. Requisitos de ingreso laboral por nivel académico.
 6. Definición de perfiles del personal de enfermería.

- Acuerdos:**
1. Presentar la propuesta en la Segunda Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Enfermería.
 2. Revisar propuestas con DGRH.
 3. Presentar propuesta en la Reunión Ordinaria de la CPE.

Conclusiones y resultados obtenidos:
 Las personas que utilizan legítimamente el título de "Enfermera" son personalmente responsables de su competencia y de sus actos y deben respetar los códigos profesionales de práctica, la deontología y el comportamiento según las normas, leyes y reglamentos que orientan su práctica o ejercicio profesional. Por esto la importancia de definir los perfiles profesionales acordes a las necesidades de la población y del Sector Salud Nacional e Internacional.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"

COMISIONADO




Caridad del Carmen Cruz López
NOMBRE Y FIRMA